



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: www.sabaneta.gov.co y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
ALMACEN BABY JUEGOS	900285052	N 0953 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
ALMACEN ANTONELLO PERSA N 3	900327561	N 0954 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
FELCO SOLUCIONES TI SAS	900440376	N 0955 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
IPLASTEC SAS	900467779	N 0956 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
INTERCHEMICALS SAS	900545544	N 0957 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
JM CONSTRUCCIONES DEL SUS	900568053	N 0958 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
PROM Y PROY MANANTIALES SAS	900568246	N 0959 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
SUBWAY MALL SABANETA PLAZA	900628687	N 0960 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
BIOTEK INGENIERIA SAS	900661392	N 0961 DEL 30 DE AGOSTO DE 2024
GERMAN ALONSO HERRERA LONDOÑO	70877828	N 1026 DEL 17 DE SEPT. DE 2024
LUIS ALBERTO MOLINA	98539624	N 1027 DEL 17 DE SEPT. DE 2024

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de octubre de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó:  Adriana María Restrepo Díaz
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(604) 440 68 02

RESOLUCIÓN IP N° 0959
Fecha: del 30 de agosto de 2024



“POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA ‘RIT’ DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA SOCIEDAD PROMOTORA Y PROYECTOS MANANTIALES S.A.S CON NIT. 900.568.246”

EL LÍDER DE PROGRAMA – IMPUESTOS adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 “Estatuto Tributario Municipal” compilado en el Decreto N° 20220199 de 2022, artículo tercero del Decreto Municipal N° 315 de 2020 y,

-CONSIDERANDO-

1. Que la sociedad **PROMOTORA Y PROYECTOS MANANTIALES S.A.S** con Nit. 900.568.246, ubicada en la Calle 76 D S 43 A 49 figura en esta jurisdicción municipal como contribuyente del impuesto de industria y comercio, registrada en el sistema de información tributaria “RIT” bajo el No. 8190 y con actividad económica CIU 4111.
2. Que, a la fecha de expedición de la presente resolución, la sociedad no ha presentado declaraciones y autoliquidaciones privadas del impuesto de industria y comercio de los años gravables: 2018 al 2023 y según los registros del sistema de información y cuenta corriente, no ha efectuado pagos del impuesto desde agosto de 2018.
3. Que mediante informe de visita ocular No. 2683 del 15 de junio de 2022 y como parte del trámite y depuración de los registros de información de la Secretaría de Hacienda, se pudo establecer que la sociedad **PROMOTORA Y PROYECTOS MANANTIALES S.A.S**; no desarrolla actividades mercantiles en esta jurisdicción municipal.
4. Que con base en los hechos probatorios que dan cuenta que la sociedad **PROMOTORA Y PROYECTOS MANANTIALES S.A.S** no desarrolla en la actualidad actividades gravables, la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, debe ordenar la cancelación del Registro de Información Tributaria “RIT”; sin perjuicio de la realización de procesos de fiscalización tributaria e investigación que se realicen con ocasión a la expedición del presente acto administrativo.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Área Administrativa de Impuestos;

-RESUELVE-

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la cancelación del REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA “R.I.T” No.8190 a nombre de la sociedad **PROMOTORA Y PROYECTOS MANANTIALES S.A.S** con Nit. 900.568.246 a partir de julio de 2024; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los treinta (30) días de agosto de dos mil veinticuatro 2024.

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ
Líder Programa – Impuestos Municipales.
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Daniela Flórez Mesa	Apoyo a la gestión del Área de impuestos		Agosto-2024
Revisó	Omar Raúl Piedrahita	Apoyo a la gestión del Área de impuestos		Agosto-2024
Revisó	Maria Rubiela Piedrahita	Técnico Operativo		Agosto-2024
Revisó	Julio Cesar Valencia	Apoyo a la gestión del Área de impuestos		Agosto-2024